



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-41-0000203

Montevideo, 09 MAY 2022

VISTO: la solicitud formulada por el Centro de Aviación Civil de Florida tendiente a la suscripción de un Contrato de Comodato y sus Anexos I y II, a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y el Centro de Aviación Civil de Florida;

RESULTANDO: I) que por el citado Contrato a celebrarse el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica da en Comodato al Centro de Aviación Civil de Florida, una superficie de 73 (setenta y tres) hectáreas, 1527 (mil quinientos veintisiete) metros cuadrados, de las fracciones 1 y 3 del padrón N° 776 (setecientos setenta y seis) ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural;

II) que el comodatario destinará dicha área para Sede del Centro de Aviación Civil de Florida y para el desarrollo de las actividades establecidas en el artículo 125 del Código Aeronáutico Uruguayo (Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974);

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del Comodato se considera beneficiosa para ambas partes;

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la firma de la documentación respectiva;

III) que el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 20 de octubre de 2021, acordó no formular observaciones al proyecto de Contrato de Comodato y cometer a la Contadora Auditora Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional el control de que la Resolución definitiva coincida con el proyecto remitido a consideración del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Decreto N° 403/990, de 30 de agosto de 1990;

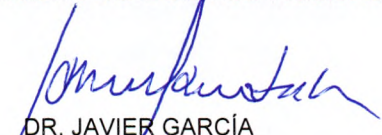
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Fuerza Aérea -Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la celebración del Contrato de Comodato y sus Anexos I y II con el Centro de Aviación Civil de Florida, por el cual el primero da en Comodato al Centro de Aviación Civil de Florida, una superficie de 73 (setenta y tres) hectáreas, 1527 (mil quinientos veintisiete) metros cuadrados, de las fracciones 1 y 3 del padrón N° 776 (setecientos setenta y seis), ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural.

2°. Designase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para la firma de la documentación respectiva, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese.

3°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Centro de Aviación Civil de Florida, al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, vuelva con una copia autenticada del Contrato suscrito para su registro en el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional. Oportunamente, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS